



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Tesorería Municipal

PARRAL, 16 May 2013

LA ALCALDIA MUNICIPAL
 CON ESTA FECHA DECRETA LO
 SIGUIENTE:

Nº.- 2.325 - 1

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 2 año 2013, Presentada por Sr(a) BENAVENTE MEZA FLAVIO, Cédula de Identidad 008629126-6, con domicilio en IGUALDAD 255, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 Y 2013;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- El Decreto Exento Nº 69, de fecha 11 de enero de 2013, que Designa Secretaria Municipal (S) a Doña Paula Zúñiga Fuentes;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 2 año 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) BENAVENTE MEZA FLAVIO**, Cedula de Identidad Nº 008629126-6, domiciliado en IGUALDAD Nº 255, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZÚNIGA FUENTES
 Secretaria Municipal (S)



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 Administrador Municipal

IDH/PZF/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
 (1)

